



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3242/
RENAICO, 01 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 97 de la DIDECO de la Municipalidad, donde solicita la adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades de Show de Navidad. Programa Biblioteca Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades de Show de Navidad. Programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-324-CM17, a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$140.300.- (Ciento Cuarenta mil trescientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Show Navidad
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3243/
RENAICO, 01 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 4513-323-SE17, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de noviembre de 2017, por un Monto de \$ 1.224.930.- (Un millón doscientos veinticuatro mil novecientos treinta pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3251.-/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 6 del Jefe de SECPLAN en el que solicita la adquisición de materiales para usuarios PRODESAL 1 .
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para usuarios PRODESAL 1
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 513779-91--SE17 a nombre de Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Limitada RUT. 81643200-6, por un monto de \$198.766.- (ciento noventa y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL 1 2017

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Bernardo Guzmán Schmidt	6.623.995-0
COPEVAL S.A.	81.290.800-9
Cooperativa Agrícolas Lechera Santiago Limitada	81.643.200-6

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3252/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 2 Tortas con motivo de Certificación de Biblioredes de la Biblioteca de Villa Tijeral.

Que se adjuntan las 3 cotizaciones, ya que el monto no supera las 3 UTM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 513776-81-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **SERVICIOS DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Biblioredes

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramirez Ramirez	11.791.941-2
Jessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3253/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Show y adquisición de globos y helados, para ser empleados en Show de Navidad Comunal en Renaico y Tijeral año 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese Bases de Licitación ID: **3907-98-L117**, para la Contratación de un Show y adquisición de globos y helados, para ser empleados en Show de Navidad Comunal en Renaico y Tijeral año 2017.
- 2.- Desígnese a la Srta. Alicia Bravo Pezo para realizar Análisis de oferta una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3254/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 97, de la DIDECO donde se solicita la adquisición de alimentos y bebidas para ser empleados en Show de Navidad. Programa Biblioteca Municipal
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos y bebidas para ser empleados en Show de Navidad. Programa Biblioteca Municipal

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-83-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 57.833.- (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Show Navidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3260/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3026 de fecha 14 de noviembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-80-L117**, para la Adquisición de Bufandas para Adultos Mayores pertenecientes al Programa Vínculos Arrastre.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bufandas para Adultos Mayores pertenecientes al Programa Vínculos Arrastre.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-80-L117**, a nombre de **UNIFORMES Y TEXTILES UNITEX SPA**, Rut N° 76.756.879-7, disminuyendo en 39 productos, por un monto total de \$ 79.920.- (Setenta y nueve mil novecientos veinte pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-80-L117**.
 - 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:
- | | |
|------------------|------------------------|
| N° Cuenta | 114-05-06-008-002 |
| Programa | Vínculos Arrastre 2015 |
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3261/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3155 de fecha 23 de noviembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-94-L117**, para la Contratación de Servicio de Almuerzo para usuarios del Programa SENDA
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Almuerzo para usuarios del Programa SENDA

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-94-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 88.235.- (Ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-94-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Senda 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3262/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3116 de fecha 22 de noviembre 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-65-L117**, para la Adquisición de Implementación para Salvavidas.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Implementación para Salvavidas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-65-L117**, a nombre de **MOULINSART S.A**, Rut N° 96.957.890-5, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto de \$ 418.000.- (Cuatrocientos dieciocho mil pesos) más IVA. Por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 7 se declara desierta por motivos presupuestarios.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-65-L117**

- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Código del Trabajo

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GIUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3263/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3085 de fecha 20 de noviembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-49-L117**, para la Adquisición de Bolsas Ecológicas. Programa Biblioteca Municipal.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bolsas Ecológicas. Programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-49-L117**, a nombre de **NURY DEL RIO MENDEZ COM. DE CONF. Y MANTELERIA E.I.R.L**, Rut N° 76.411.985-1 disminuyendo las cantidades de 500 a 494 bolsas, por un monto de \$199.872.- (Ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-49-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Bibliomovil
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3264/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3313 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-53-L117**, para la Adquisición de 20 poleras para ser empleadas en Giras de la Orquesta Instrumental.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 20 poleras para ser empleadas en Giras de la Orquesta Instrumental.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-53-L117**, a nombre de **CAROLINA CHAVEZ ARTICULOS DEPORTIVOS, KINESICOS Y JUGUETERIA EMPRESA INDIVIDUAL LIMITADA**, Rut N° 76.617.497-3, aumentando de 20 a 28 poleras, por un monto de \$204.400.- (Doscientos cuatro mil cuatrocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-53-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Gira Instrumental
Subprograma	Giras
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3269.-/
RENAICO, 04 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, requiere autorizar ante notario mandato Judicial, prohibición entre la Municipalidad de Renaico Instituto Nacional de Deporte.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°462 a nombre de Luis Enrique Chamorro Díaz, Rut N° 10.040.637-3, por un monto de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) impuesto incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3282/
RENAICO, 05 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición e impresión de 1000 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-66-L117**, para la Adquisición e impresión de 1000 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3283/
RENAICO, 05 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cofee Breack para 36 usuarios del Módulo Prodesal Renaico, para Charla Técnica en Terreno de entrega de información anual.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-82-L117**, para la Contratación de Servicio de Cofee Breack para 36 usuarios del Módulo Prodesal Renaico, para Charla Técnica en Terreno de entrega de información anual.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3284/
RENAICO, 05 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-81-L117**, para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3286/
RENAICO,05 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 8 del 05 de diciembre de 2017, en la que solicita la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N°513779-91-SE17 a nombre de Fabián Cea Aguilera Rut N° 13.150.548-5 por un monto de 308.130.- (trescientos ocho mil ciento treinta pesos.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL II

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabian Cea Aguilera	13.150.548-5
EASY	76.568.660-1
Sodimac Los Angeles	96.792.430-K

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3289/
RENAICO,06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 05 de diciembre que emite la orden de compra la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- b) El memorándum N° 8 del 05 de diciembre de 2017, en la que solicita la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- Que existe un error en el N° de la orden de compras.

Donde dice: 513779-91-SE17

Debe decir: 513779-92-SE17

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N°513779-92-SE17 a nombre de Fabián Cea Aguilera Rut N° 13.150.548-5 por un monto de 308.130.- (trescientos ocho mil ciento treinta pesos.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL 11

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabian Cea Aguilera	13.150.548-5
EASY	176.568.660-1
Sodimac Los Angeles	96.792.430-K

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3292/
RENAICO, 06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades del Programa Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-67-L117**, para la Adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades del Programa Orquesta Instrumental de la Comuna de Renaico.
2. Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar Análisis de las ofertas una vez cerrado el proceso de Publicación.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3293/
RENAICO, 06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades del Programa Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-68-L117**, para la Adquisición de Alimentos para ser empleados en Actividades del Programa Ballet Folclórico de la Comuna de Renaico.
2. Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar Análisis de las ofertas una vez cerrado el proceso de Publicación.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3294/
RENAICO, 06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre "Técnicas para el Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades" a 20 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO 1.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-83-L117**, para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre "Técnicas para el Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades" a 20 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO 1.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3295/
RENAICO, 06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El Certificado N° 345 de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita Financiamiento para Medicamentos para ser entregados como ayuda social.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de la siguiente persona de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Macarena Zambrano Osses	16.238.132-6	\$22.650
2	Mariela Urrutia Muñoz	19.000.352-3	\$19.990

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3296/
RENAICO,06 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 9 de fecha 05 de diciembre en el que solicitan materiales de ferretería para usuarios de PRODESAL 1.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para usuarios del programa UDEL, sub programa PRODESAL 2.
- Que se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N°513779-93-SE17 a nombre de Fabián Cea Aguilera Rut N° 13.150.548-5 por un monto de \$283.870.- (doscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL 1

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabian Cea Aguilera	13.150.548-5
Bernardo Guzman S.	6.623.995-0
Sodimac Los Angeles	96.792.430-K

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3301/
RENAICO, 07 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2649 de fecha 03 de octubre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-62-L117**, para la Adquisición de "Vestuario Deportivo de Futbol – Inauguración Estadio Tijeral 2017"
- b) El decreto N° 2727 de fecha 12 de octubre de 2017 que adjudica la Licitación N° **3907-62-L117**.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de "Vestuario Deportivo de Futbol – Inauguración Estadio Tijeral 2017"

Que por error en la digitación del decreto solo se incorporó el gasto a una cuenta.

DECRETO

- 1.- Anúlese decreto Alcaldicio N° 2727 de fecha 12 de octubre de 2017, por error en la digitación.
- 2.- Emítase nuevo decreto y agréguese cuenta no incorporada.
- 3.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-62-L117**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA**, Rut N° 76.341.344-6, por un monto total de \$ 616.980.- (Seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 4.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-62-L117**.
- 5.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	OMD

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	OMD

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3302/
RENAICO, 07 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2573 de fecha 26 de septiembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-54-L117**, para la Adquisición de 2 Desbrozadora Sthil F-250 para mantención de recintos Municipales.
- b) El decreto N° 2707 de fecha 10 de octubre de 2017 que adjudica la licitación N° **4513-54-L117**
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 2 Desbrozadora Sthil F-250 para mantención de recintos Municipales.

Que existe un error en la digitación de la cuenta

Donde dice:

N° Cuenta	215-29-05-001
------------------	---------------

Debe decir:

N° Cuenta	215-29-05-999
------------------	---------------

DECRETO

- 1.- Anúlese decreto N° 2707 de fecha 10 de octubre de 2017 por error en la digitación de la cuenta.
- 2.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-54-L117**, a nombre de **EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LIMITADA**, Rut N° 77.496.810-5, por un monto de \$ 697.800.- (Seiscientos noventa y siete mil ochocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-54-L117**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3306/
RENAICO, 07 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para 36 personas, para realizar Gira Técnica PRODESAL a la ciudad de Talca, con visita intermedia en Chillán.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-84-L117**, para la Contratación de Servicio de Movilización para 36 personas, para realizar Gira Técnica PRODESAL a la ciudad de Talca, con visita intermedia en Chillán.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3316/
RENAICO, 11 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 500 de fecha 11 de diciembre de 2017
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Agua Mineral y Cereales para Actividades realizadas por la OMJ

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Manual N° 463, a nombre de **CLAUDIO MUSRE CONTRERAS**, Rut N° 10.739.600-4, por un monto de \$ 79.860.- (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Encuentros Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3319/
RENAICO, 11 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para los días 28 y 29 de diciembre. Programa Extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-57-L117**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para los días 28 y 29 de diciembre. Programa Extensión Cultural.
2. Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar Análisis de las ofertas una vez cerrado el proceso de Publicación.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3320/
RENAICO, 11 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para el día 27 de diciembre. Programa Centro Cultural Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-56-L117**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para el día 27 de diciembre. Programa Centro Cultural Villa Tijeral.
2. Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar Análisis de las ofertas una vez cerrado el proceso de Publicación.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3324/
RENAICO, 11 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3168 de fecha 24 de noviembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-96-L117**, para la Contratación de Servicio de Coffe para el día 11 de diciembre de 2017, para usuarias del programa SENDA.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Coffe para el día 11 de diciembre de 2017, para usuarias del programa SENDA.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-96-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 88.235.- (Ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-96-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Senda 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3361.-/
RENAICO, 14 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldico Exento N° 3253 de fecha 04 de diciembre de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° **3907-98-L117**.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Show y adquisición de globos y helados, para ser empleados en Show de Navidad Comunal en Renaico y Tijeral año 2017.

DECRETO

1. Adjudíquese y emítase orden de compras por la Licitación N° **3907-98-L117**, a nombre de Marco Andrés Araya Araya, Rut N° 15.742.616-8, aumentándose la líneas en:
 - Línea N° 3 en 510 productos por un monto total de \$224.700.- (doscientos veinticuatro mil setecientos pesos) exenta de IVA.
 - Línea N°2 aumentando en 260 productos por un total de \$ 75.240.- (setenta y cinco mil doscientos cuarenta mil pesos) exenta de IVA.
 - La líneas N° 1 y 4 por un monto de \$1.133.000.- (un millón ciento treinta y tres mil pesos) exento de IVA.
2. La adjudicación es por un monto total de \$1.432.940.- (un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta pesos).
3. Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Navidad Comunal	
Sub Programa	Show Navidad	

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3374.-/
RENAICO, 15 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 179 del 15 de diciembre de 2017 en el que solicita la contratación de mesa para 50 personas.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de atención de mesa para 50 personas.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 4513-331-SE17 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$371.525.- (trescientos setenta y un mil quinientos veinticinco pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguraciones Reuniones y Otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
José Alarcón	12.189.028-3
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Marcela Bustamante David	11.987.104-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



ACS/GCHS/GEF/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3392/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3282 de fecha 05 de diciembre 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-66-L117**, para la Adquisición e impresión de 1000 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición e impresión de 1000 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-66-L117**, a nombre de **INVERSIONES GUERRA LIMITADA**, Rut N° 76.167.049-2, disminuyendo las cantidades de 1000 a 483 unidades, por un monto de \$ 337.722.- (Trescientos treinta y siete mil setecientos veintidós pesos) IVA Incluido. Por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-66-L117**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMAÑCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3393/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3283 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-82-L117** para la Contratación de Servicio de Cofee Breack para 36 usuarios del Módulo Prodesal Renaico, para Charla Técnica en Terreno de entrega de información anual.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación de Servicio de Cofee Breack para 36 usuarios del Módulo Prodesal Renaico, para Charla Técnica en Terreno de entrega de información anual.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-82-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, disminuyendo las cantidades de 36 a 20 personas, por un monto total de \$ 83.300.- (Ochenta y tres mil trescientos pesos), IVA Incluido, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-82-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3394/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-83-L117** para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre "Técnicas para el Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades" a 20 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO 1.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre "Técnicas para el Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades" a 20 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO 1.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-83-L117**, a nombre de **CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA**, Rut N° 71.787.200-2, por un monto total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-83-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I 2017

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3395/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3306 de fecha 07 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-84-L117** para la Contratación de Servicio de Movilización para 36 personas, para realizar Gira Técnica PRODESAL a la ciudad de Talca, con visita intermedia en Chillán.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO


Que la Municipalidad realizará para la Contratación de Servicio de Movilización para 36 personas, para realizar Gira Técnica PRODESAL a la ciudad de Talca, con visita intermedia en Chillán.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-84-L117**, a nombre de **EVARISTO IVAN OÑATE VASQUEZ**, Rut N° 12.382.191-2, por un monto total de \$ 475.000.- (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-84-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3396.-/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°3112 del 22 de noviembre de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-76-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para ser empleados en Charlas Técnicas Programa UDEL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-76-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Uniformes y Textiles Unitex SPA., Rut N° 76.756.879-7, aumentándose las líneas N° 2 de 40 a 108 unidades y la línea N° 3 de 20 a 30 unidades, por un monto de \$216.128.- (doscientos diez y seis mil ciento veintiocho pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Charlas Técnicas

- 3.- Declárese desierta la línea N° 1 por ajustarse al presupuesto disponible.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3397/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3284 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-81-L117** para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-81-L117**, a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION MACERA & AMIGO LIMITADA**, Rut N° 76.050.886-1, por un monto total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-81-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3398.-/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 84 del 19 de diciembre de 2017 del SECPLAN en el que solicita la contratación de arriendo de escenario y Servicios de amplificación y Sonido a través de Convenio Marco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el arriendo de amplificación e iluminación para actividades a realizarse con motivo de las actividades de Fin de año 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-39-CM17 a través de Convenio marco a nombre de **SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA**, Rut N° 76.032.794-8 por un monto de \$2.955.960.- (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Fin de año 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CRÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3399/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Honorarios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-333-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$761.800.- (Setecientos sesenta y un mil ochocientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3400/
RENAICO, 19 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas la que irá en Beneficio de Socios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-334-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$842.758.- (Ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3408.-/
RENAICO, 20 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 117 del 20 de diciembre del Administrador Municipal en la que se requiere la adquisición de 10 medidores eléctricos.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 10 medidores eléctricos los que serán utilizados en el Balneario Municipal.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-337-SE17, a nombre de Marcelo Figueroa Labra EIRL, Rut N°76.192.858-9, por un monto de \$149.000.- (ciento cuarenta y nueve mil pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Balneario Municipal

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

PROVEEDOR	RUT	VALOR
Marcelo Figueroa Labra	76.192.858-9	149.000.-Con IVA
SODIMAC	96.792.430-K	\$198.000.- Con IVA
Ferretería Renaico	13.150.548-5	\$179.000.-Con IVA

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
DISTRIBUCIÓN
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3410/
RENAICO, 20 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3284 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-81-L117** para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3397 de fecha 20 de diciembre que adjudica la Licitación N° **513779-81-L117**
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que por error se emitió orden de compra por la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO, solo por \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Exento de IVA pesos, y este correspondía a \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos), Exento de IVA

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra para cancelar diferencia de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) correspondientes a Licitación N° **513779-81-L117**, a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION MACERA & AMIGO LIMITADA**, Rut N° 76.050.886-1.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-81-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3417/
RENAICO, 20 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3284 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-81-L117** para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO
- b) El decreto Alcaldicio N° 3397 de fecha 20 de diciembre que adjudica la Licitación N° **513779-81-L117**
- c) El decreto N° 3410 de fecha 20 de diciembre de 2017, que autoriza emitir orden de compra por la existir una diferencia en el monto.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de dejar sin efecto el decreto enunciado en los vistos letra c)

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto decreto N° 3410 de fecha 20 de diciembre de 2017, que autorizaba la emisión de orden de compra para la cancelación de diferencia de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) correspondientes a Licitación N° **513779-81-L117**, a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION MACERA & AMIGO LIMITADA**, Rut N° 76.050.886-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3418/
RENAICO, 20 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3284 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Licitación N° **513779-81-L117** para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.
- b) El decreto N° 3397 de fecha 19 de diciembre que adjudica licitación N° **513779-81-L117**.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación de Servicio para realizar Curso de Capacitación sobre Detección Precoz de Plagas y Enfermedades en Hortalizas a 30 usuarios del módulo PRODESAL RENAICO.

Que existe un error en la digitación del decreto;

- Donde dice: por un monto total de \$ 400.000.-
- Debe decir: por un monto total de \$ 440.000.-

DECRETO



- 1.- Anúlese decreto enunciado en los vistos letra b)
- 2.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-81-L117**, a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION MACERA & AMIGO LIMITADA**, Rut N° 76.050.886-1, por un monto total de \$ 440.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-81-L116**



3.-

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3439/
RENAICO, 26 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3320 de fecha 11 de diciembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-56-L117**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para el día 27 de diciembre. Programa Centro Cultural Villa Tijeral.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para el día 27 de diciembre. Programa Centro Cultural Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-56-L117**, a nombre de **HERNAN ELADIO PEREZ VALLEJOS**, Rut N° 10.264.316-K, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-56-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Villa Tijeral
Subprograma	Bibliomovil por una Comuna más Lectora
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3440/
RENAICO, 26 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 3319 de fecha 11 de diciembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-57-L117**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para los días 28 y 29 de diciembre. Programa Extensión Cultural.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la la Contratación de un Servicio de Amplificación e Iluminación para desarrollar actividad de Feria Arte y Cultura 2017, para los días 28 y 29 de diciembre. Programa Extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-57-L117**, a nombre de **CLAUDIA DANIELA VERGARA MUÑOZ**, Rut N° 16.981.612-3, por un monto de \$336.334.- (Trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-57-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Eventos Artísticos
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GTJ/AGFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3446/
RENAICO, 26 de diciembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de Servicio de Alimentación para 133 personas para el día 29 de diciembre de 2017. Finalización de año 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-340-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 399.000.- (Trescientos noventa y nueve mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	07.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3471/
RENAICO, 29 de diciembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-341-SE17, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de diciembre de 2017, por un Monto de \$ 1.227.797.- (Un millón doscientos veintisiete mil setecientos noventa y siete pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal